



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE OCTUBRE DE 1998

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese los Artículos 1º, 2º y 3º de la Ordenanza N° 3052/97, sancionada el 08 de Mayo de 1997 y promulgada por Decreto N° 772/97, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Desafectase del Dominio Publico y afectase al Dominio Privado Municipal, la fracción de terreno destinado a espacio verde, conforme a plano registrado Archivo Departamento Capital N° 256 de fecha 23 de Abril de 1976, identificado como Matricula Catastral N° 07-24-11-8742, ubicado en Barrio Norte que mide: 20,00mts de frente sobre lado Norte; 31,51mts. sobre lado Sud-Este y 24,36mts. sobre lado Oeste. Totalizando una superficie de 243,65mts.2. Linda: al Norte: con Calle Adolfo Carranza, al Sud-Este: con Parcela Matricula Catastral N° 07-24-11-8642 y al Oeste: con Parcela Matricula Catastral N° 07-24-11-8641.

ARTICULO 2º.- Adjudicase en carácter de venta la Parcela citada en el Articulo anterior, a la Señora Dolores del Valle Agüero de Díaz, con D.N.I. N° 16.758.940.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de sus Organismos específicos se comuniquen a la Dirección de Catastro Provincial, a los efectos de que se modifique el estado parcelario y asignar la correspondiente Matricula Catastral a la Parcela mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, Publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Ocho Días del Mes de Octubre del Año Mil Novecientos Noventa y Ocho.

ORDENANZA N° 3183/98

Expte. N° 516-D-96

Expte. N° 2284-D-94

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DR. ANTONIO GUILLERMO VILAFANE
SECRETARIO PARLAMENTARIO.